



RESOLUCIÓN CS Nº 452/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expediente Nº 6477/18.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO CONCURSAL con extensión a DERECHO IV – Módulo II de 3º y 4º año – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración - Plan de Estudios 2003, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Cr. Jorge Alberto Paganetti.

Que atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 457/19, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 275/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2019)

RESUELVE:

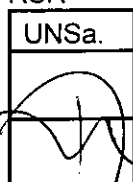
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. Nº 12.803.076**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO CONCURSAL con extensión a DERECHO IV – Módulo II - 3º y 4º año – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

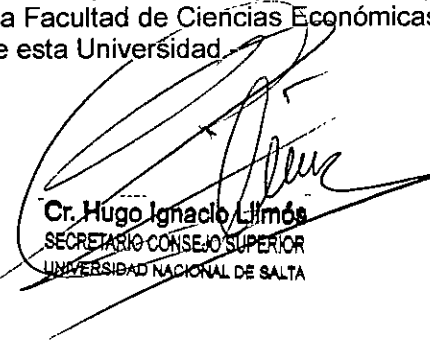
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará a una (1) partida individual vacante de la planta de personal docente de la mencionada Unidad Académica. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Cr. Paganetti y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Jimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta